REPUBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

ESTADO No. 071 DE 2015

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	CUADERNOS
Exp No.88-001-23-31-000-2004-00091-00	REPARACIÓN DIRECTA	RENÉ ATEHORTÚA TURCONI Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL Y OTROS	MAYO 27/2015	CUADERNO APELACION FL. 362

SECRETARIA: San Andrés, Isla, Veintiocho (28) de mayo de Dos mil Quince (2015). La anterior providencia se fija en Estado, por el término legal de Un (01) día, a partir de las Ocho de la mañana (8:00A.M.). Artículo 295 C.G.P.

JEAN ETHEL WALTER ALVAREZ
SECRETARIA GENERAL

J.L.